



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 - C. Postal 3017
SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 01 de Febrero de 1993.

ORDENANZA Nº 1449

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1416 de fecha 28/09/92 se llamó a Licitación Pública Nº 050-Expediente Nº 050 para la compra de material Pétreo (Suelo de Montaña) para realizar estabilizado en caminos comunales por una cantidad mínima de / 500 toneladas; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la citada ordenanza establecía que esta Comuna podía comprar mayor cantidad de material, de acuerdo a las necesidades y posibilidades/económicas, siempre que el precio sea el mismo;

Que ante la urgencia de continuar con las obras previstas, será necesario / la compra de 700 toneladas de material pétreo, según lo dispuesto en reunión de / Comisión del 25/01/93 -Acta Nº 555 punto 2-, previa confirmación del precio por tonelada (\$ 16,60) igual al adjudicado en Ordenanza Nº 1425 del 02/11/92- a la firma Dosio y Fassi de Avda. San Martín Nº 556 de Santa Clara de Saguir (Santa Fe),

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Ordenar la compra de 700 toneladas de Material Pétreo (Suelo de Montaña) a la firma DOSIO y FASSI de Avda. San Martín Nº 556 de Santa Clara de Saguir (Santa Fe) para continuar con la obra de estabilizado de caminos comunales, en el marco de las disposiciones contenidas en Ordenanza Nº 1416 de fecha 28/09/92 -llamado a Licitación Pública Nº 050-Expediente Nº 050 -Artículo 5º -, abonándose \$ 16,60 por tonelada.

Artículo 2º) Ordenar al Departamento Contaduría a emitir la orden de Imputación a la presentación de la factura correspondiente, y luego efectuar el pago, tomando como precio por tonelada \$ 16,60 -Artículo 2º Ordenanza / Nº 1425 del 02/11/92- y la cantidad indicada en el artículo 1º de la presente (700 toneladas) pudiendo esta no ser exacta debido a las características del material y a las modalidades de entrega a granel.

Artículo 3º) El presente gasto será atendido en el Presupuesto año 1993 en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital-2--2-Trabajos Públicos-Pda. 96 Obras en calles, construcción Alcantarillas, Puentes y Desagües.

Artículo 4º) Notifíquese, pase copia al Dpto. Contaduría, regístrese y archívese.

JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL 1º
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

REGINO JUAN MALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

RAMON ESPINDOLA
VOCAL 2º
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVERA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO